

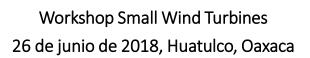
# Oportunidades para pequeños aerogeneradores en el nuevo mercado eléctrico:

Marco Regulatorio Aplicable



Comisionado Comisión Reguladora de Energía

SW TOMP Shall Mark Tolland San and Earlin Translation





\*Las opiniones vertidas son a título personal y pueden no representa la posición de la Comisión Reguladora de Energía y su Órgano de Gobierno



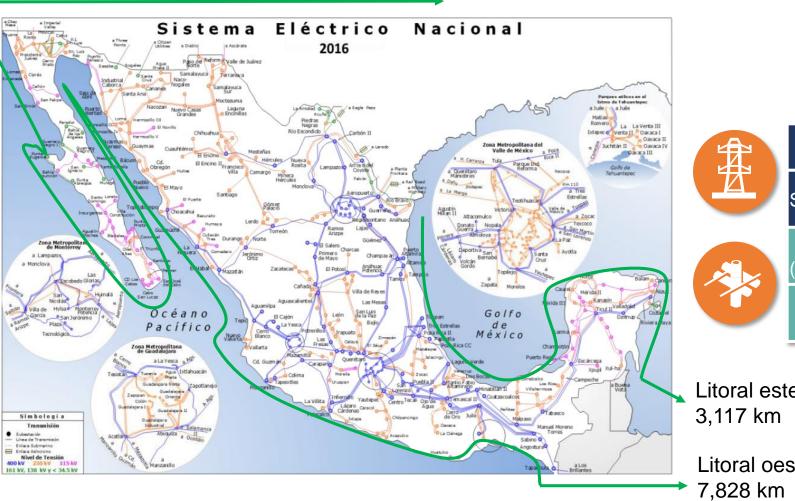
# La Reforma y la Nueva Estructura Industrial

### El sistema eléctrico nacional: cobertura amplia, solo tres pequeños sistemas aislados en BC





Península 1,200 km



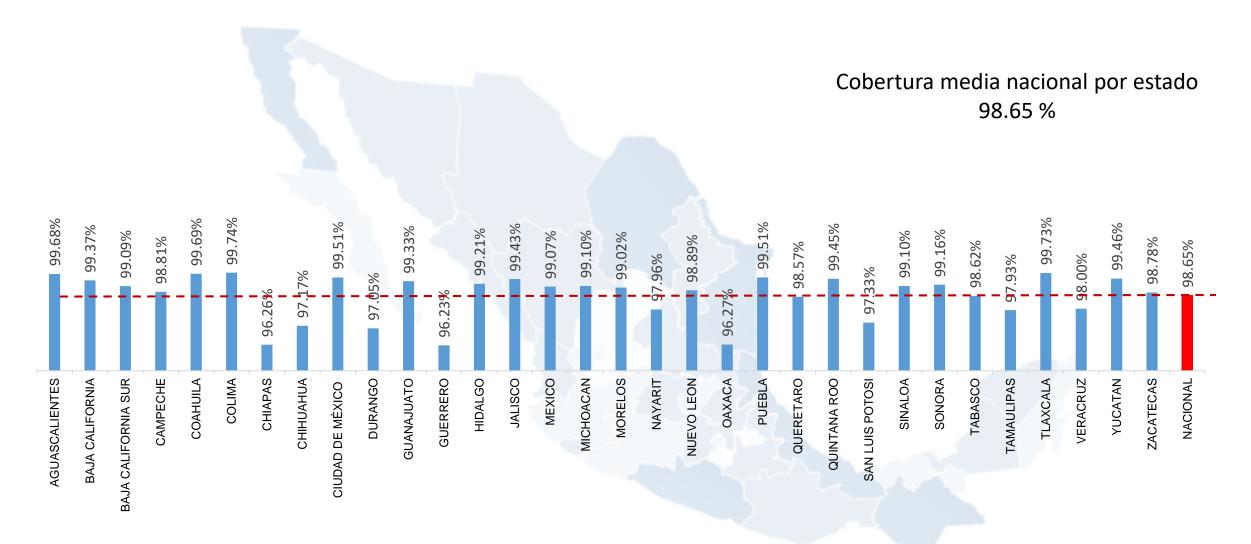
Red km 230-400 53,842 Transmisión 69, 115, 138 y Subtransmisión 53,200 161 Distribución >1 y ≤35 506,963 (media tensión) Distribución ≤1 322,962 (baja tensión)

Litoral este

Litoral oeste

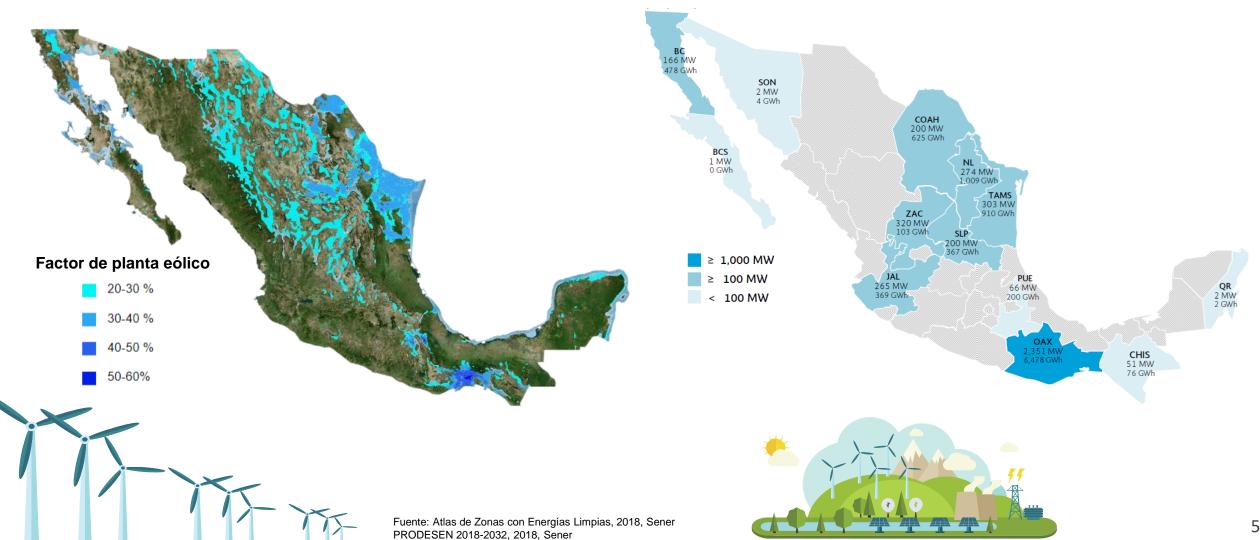
## Electrificación por Entidad Federativa





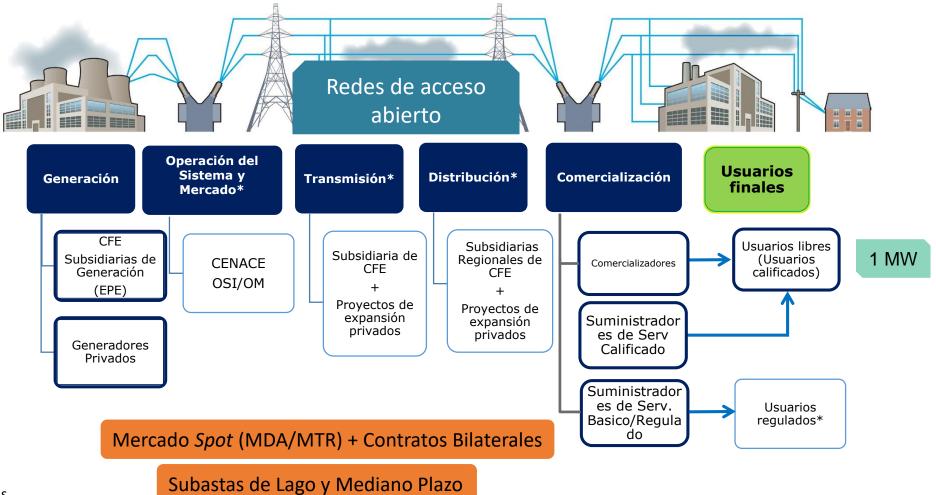
### **Potencial y Capacidad Instalada** Factor de Planta Eólico Estimado y Capacidad Instalada en 2017





### El nuevo marco regulatorio derivado de la reforma electrica: innovación y competencia para empoderar al consumidor





## Capacidad, Producción y Metas de Energía Limpias





En 2017 se generó el 21.08% de la energía a partir de fuentes de energías limpias



Metas de energía limpia conforme a la Ley de Transición Energética



No contabiliza 846 GWh de Generación Distribuida, FIRCO y frenos regenerativos

# El resto de la presentación: descripción de áreas de oportunidad en la nueva estructura de mercado de la industria eléctrica para la generación a pequeña escala







# Los Mercados Mayoristas: Estatus y Resultados

## Diseño del Mercado: Varios Mercados y Productos



I. Mercado de Corto Plazo (Energía y Reservas Operativas)

Energía y reserva co-

optimizada y nodal

Día en Adelanto y en

tiempo real



Para balancear y satisfacer las necesidades adquiridas principalmente en el mercado de largo plazo

II. Mercado de Corto

Plazo de Potencia

Designar la potencia disponible en horas criticas

III. Mercado de Mediano Plazo de Energía



Procurar contratos de energía de tres años

Derechos Financieros de Transmisión IV. Mercado de Certificados de Energía Limpia



Un único mercado organizado y boletinado de forma voluntaria en un sistema de certificados

Subastas de largo plazo

V. Mercado de Largo Plazo



Suscripción de contratos de más de 15 años para energía, potencia y certificados de energías renovables

> Derechos Financieros de Transmisión

Inició en enero de 2016

Inició en marzo de 2017

Fallo el 5 de marzo de 2018

Inició en febrero de 2018

4ta subasta en 2018

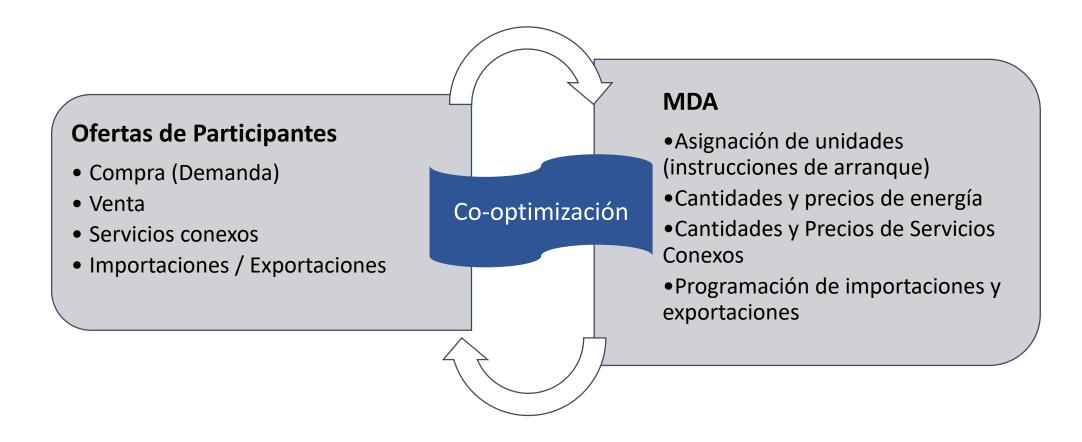


# Mercado de corto plazo (día en adelanto)

### Mercado Día en adelanto



En el Mercado de Día en Adelanto la asignación y el despacho de unidades de central eléctrica serán determinados en un solo paso durante el día anterior al día de operación.



### Mercado en Tiempo Real



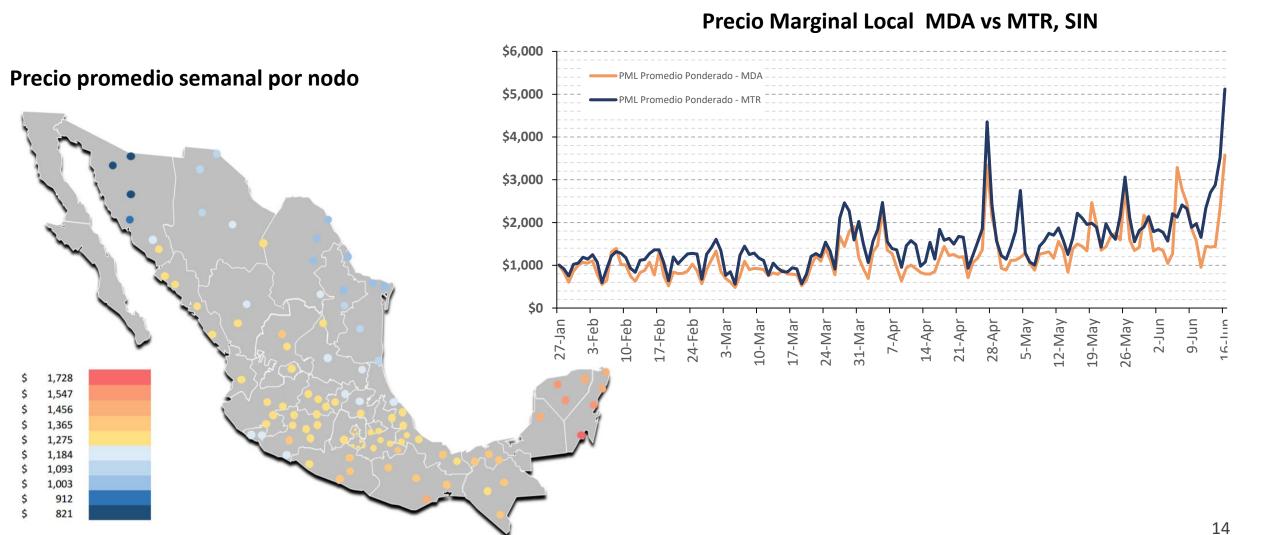
- A través del Mercado en Tiempo Real, el CENACE ejecuta el despacho económico y la con restricciones de seguridad (DERS) para mantener la oferta y la demanda de electricidad en continuo balance.
- El modelo usado para calcular los precios del MTR es el por lo general más detallado con respecto a la representación de la red

**Despacho Económico con** Regulación Identificación de restricciones Restricciones de Seguridad (CAG) (DERS) Se enviarán señales de Se llevará a cabo un análisis Control Automático de Se maximizará el bienestar de contingencia con el fin de Generación a las unidades de social sujeto al cumplimiento identificar restricciones de central eléctrica con el fin de de todas las restricciones. mantener la frecuencia seguridad. dentro de los límites.

### Diferentes precios por zona y por mercado

Fuente: Cenace





### Incrementa la participación en los mercados de Corto Plazo



#### **Generadores**









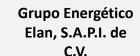


isterra



Energía Azteca X,

S.A. de C.V.





#### **Suministro Calificado**



**CFE** suministrador

calificado

SUMEX

S ORCA

IBERDROLA

AMERICAN Light & Power

Ammper

#### Servicio Básico













### Comercializador no suministrador









#### **Usuarios Calificados**



12 Usuarios Calificados que representan 74 centros de carga.

> De 4,274 centros de carga potenciales con demanda igual o mayor a 1 MW



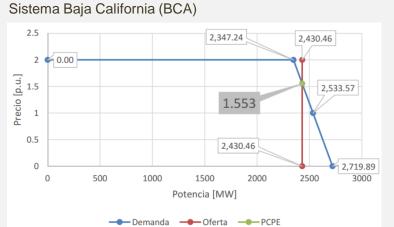
# Mercado de Corto Plazo (Potencia)

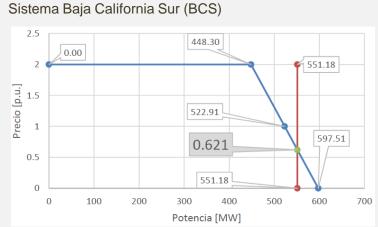
# Precios de Capacidad: Corto Plazo Ex-post, Mercado de Potencia 2016



#### Curvas de Demanda de Capacidad resultante para cada sistema







Sistema	Capacidad Contratada (MW)	Precio USD/MW-año (Pesos/MW-año)
Sistema Nacional Integrado	39,374.44	65,260.78 (1,207,324.428)
Sistema de Baja California	2,430.46	135,538.18 (2,507,456.354)
Sistema de Baja California Sur	551.18	67,034.90 (1,240,145.664)

Fuente: CENACE,2017

Tipo de cambio 18.5 pesos/Dólar

# Mercado de Mediano Plazo

### Subasta de Mediano Plazo





- Evitan poder de mercado y reducen la exposición a precios volátiles de corto plazo, al permitir que los generadores y suministradores contraten un precio fijo antes del MDA/MTR.
- Plazos muy largos haría necesario que las ofertas se basen en índices de combustibles, creando un problema de evaluación

Productos	Plazo	Meses por adelantado
<ul><li>Capacidad</li><li>Energía</li></ul>	3 años	4 meses

### Resultado de la primera subasta de mediano plazo



Ganador: GPG Energía México, S.A. de C.V. (Subsidiaria de Fenosa)



Zona de potencia: Sistema Integrado Nacional



Cantidad: 50 MW



Precio: 746,072 Pesos/MW-año

# Certificados de Energías Limpias (CELs)

## Certificados para Energías Limpias (Rol Institucional)





CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Regular Administrar (S-CEL) Verificar Cumplimiento Sancionar Operar el MEM, Mercado Secundario de CEL (Spot / Subastas) Establece Obligaciones de Energías Limpias (Requisito)

### Participantes Obligados

(Consumo no limpio se grava)

Suministradores
Usuarios Calificados
Abasto Aislado
Contratos de Interconexión
Legados que no se suministren
en su totalidad por Energías
Limpias

Generación

**Generadores Limpios** 

(1 MWh= 1CEL)



Consumo

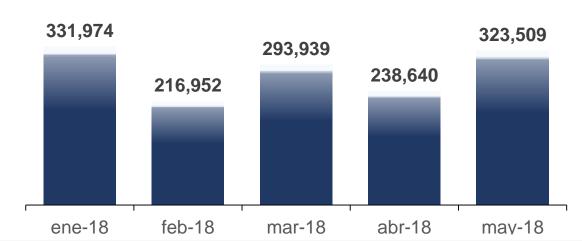


# Sistema de Gestión de Certificados para Energías Limpias (S-CEL) y certificados otorgados



Plataforma que diseña y opera la CRE como Administrador, para la gestión y el registro de:

- 1. Generación y consumo de electricidad
- 2. Emisión, transacciones, liquidación y cancelación voluntaria de CEL
- 3. Verificación del cumplimiento de las obligaciones de energías limpias



CELs otorgados 2018



Las obligaciones se pueden diferir:

El 25% de las Obligaciones de CELs (5% de interés anual\*)

Hasta el 50 % si se cumple el supuesto del XXII transitorio de la LTE

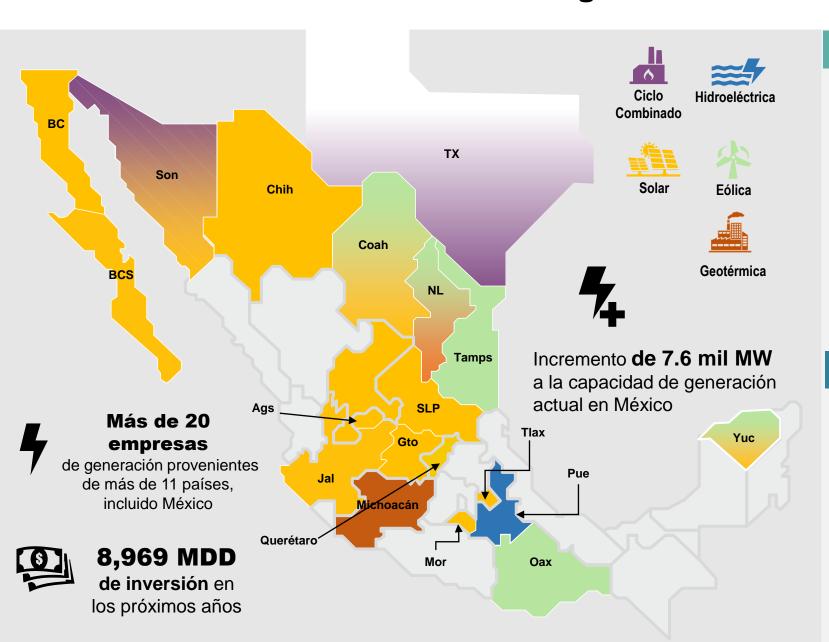
<sup>\*</sup>respecto a la parte diferida



# Mercado de largo plazo

### Resultado de las 3 Subastas de Largo Plazo del Mercado Eléctrico





### Precios de la subasta\* (USD/MWh+CEL)

	1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>
Solar	44.97	31.22	21.34
Eólica	55.33	33.27	18.48

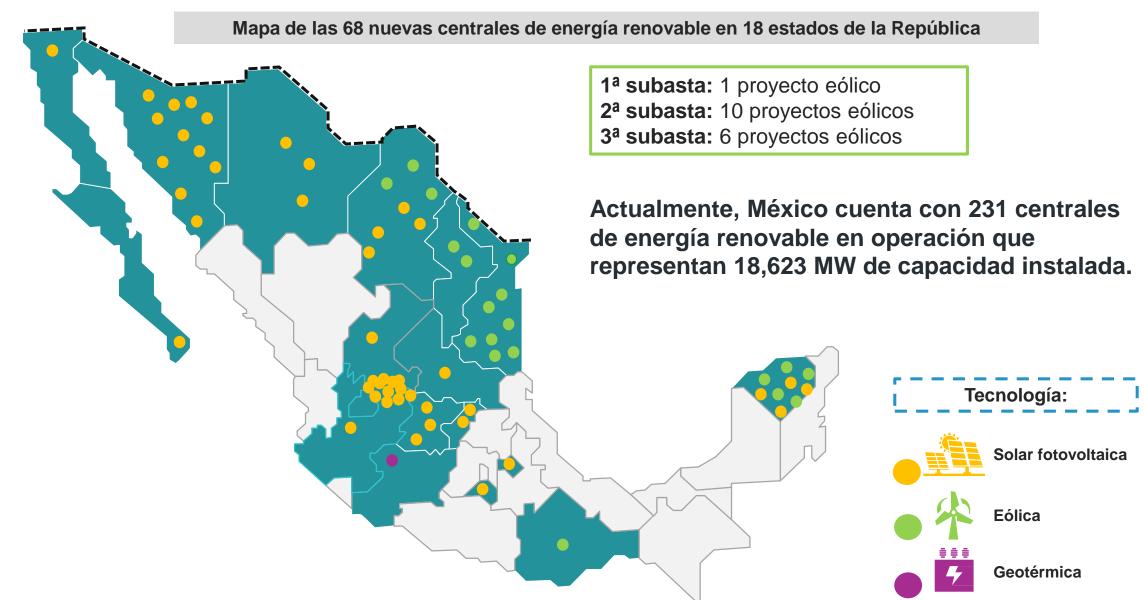
### Número de oferentes

Oferentes	11	23	8
Oferentes ganadores	9	17	8

\*promedio ponderado de ofertas de paquetes que únicamente ofrecieron Energía y CELs. Tipo de cambio (MX/USD) utilizado por SLP: 1ra 17.3192, 2da 20.17, 3ra 19.185

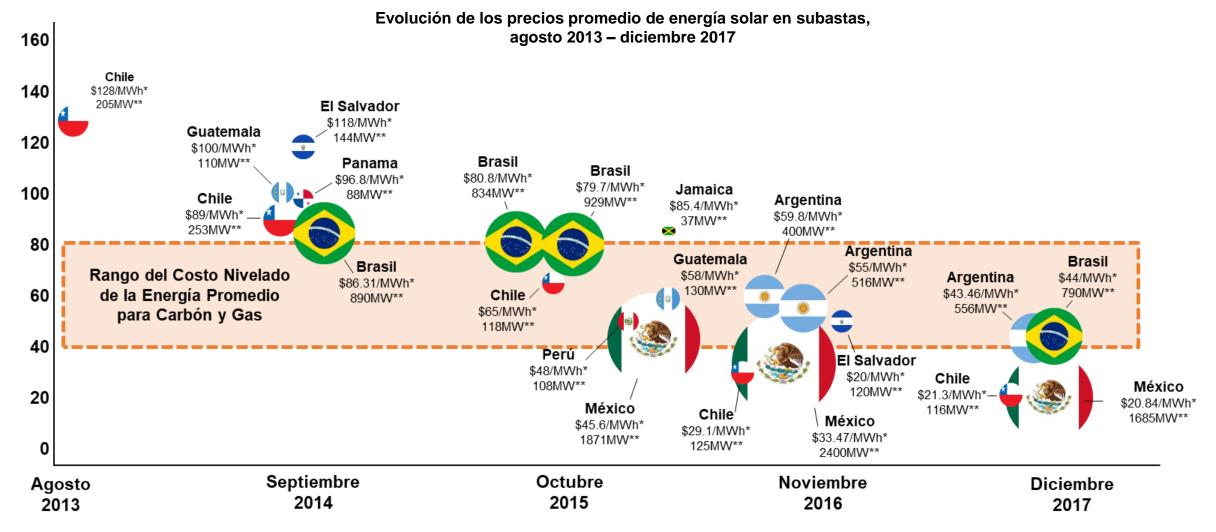
# Las tres primeras subastas eléctricas añadirán 68 nuevas centrales de energía renovable, es decir 7,654 MW





Asimismo, México ha sido el autor de las tres subastas con mayor capacidad de América Latina, logrando cada vez costos menores. Esto ha permitido que la energía solar sea más competitiva que el gas natural y el carbón





<sup>\*</sup> Dólares por Megawatt-hora

<sup>\*\*</sup> Megawatts. El tamaño de los círculos en la gráfica está asociado a la capacidad de cada país

## Compañías ganadoras en las tres subastas de largo plazo



1<sup>ra</sup> Subasta / 11 compañías

2<sup>da</sup> Subasta / 24 compañías

3<sup>ra</sup> Subasta / 8 compañías



































































# Abasto Aislado

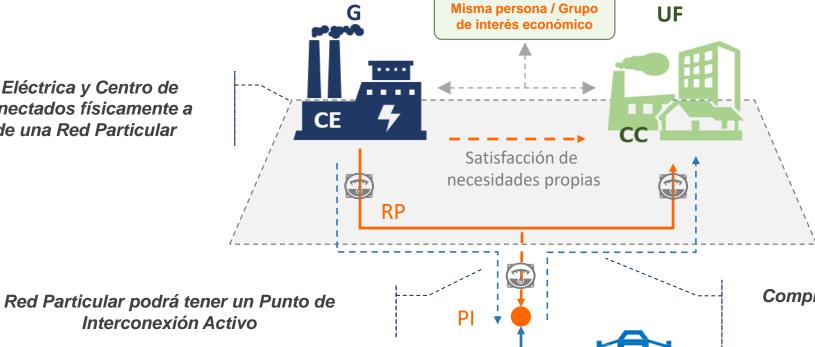
### Criterio de Interpretación del Concepto Necesidades Propias



Se entiende por "necesidades propias" a la generación eléctrica consumida por los Centros de Carga de una misma persona física o moral, o bien, de un conjunto de estas que pertenezcan a un mismo Grupo Interés Económico.



Central Eléctrica y Centro de Carga conectados físicamente a través de una Red Particular



Interconexión Activo

G. Generador CE. Central Eléctrica

Usuario final por el Abasto Aislado UF.

CC. Centro de carga Red particular

Punto de interconexión RNT/RGD. Red Nacional de Transmisión / Redes Generales de Distribución Compra de excedentes y venta de faltantes

LIE Art 23

# El abasto aislado una opción para grandes consumidores, generación a mediana escala



7

### **Se han otorgado**

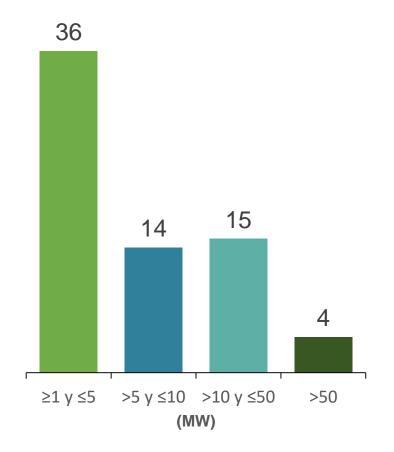
69 Permisos
de Plantas de
generación con
actividades de
abasto aislado

por una capacidad total de

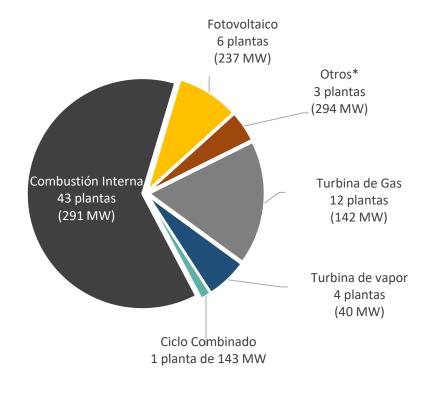
**1,147 mw** 

Las **34 plantas** en operación, en <u>2017</u>, generaron **393 GWh** 

Número de plantas de generación por rango de capacidad



## Número de plantas de generación por rango de capacidad



<sup>\*</sup>incluye: Motogenerador y Turbina de Vapor; Turbina de Gas y Combustión Interna; y Turbina de Gas, Turbina Hidráulica y Combustión Interna

Información al 22 de junio de 2018



# Generación Distribuida

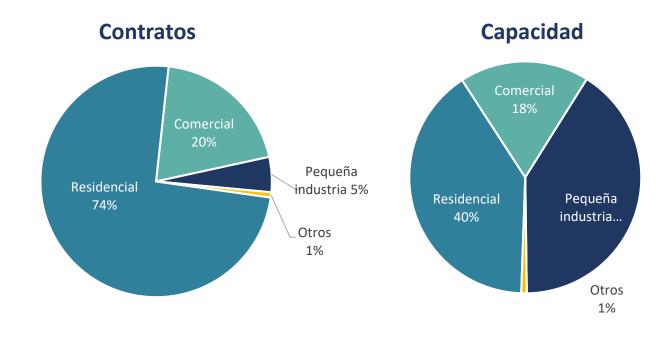
### La Generación Distribuida: Un segmento en Crecimiento



### **Capacidad Instalada y Número de contratos**

#### 413 MW\* **75%** Capacidad (kW) crecimiento Contractos 247,727 Contracts\* 110% crecimiento 64,340 117,662 29,596 61,997 17,019 29,162 9,049 14,876 812 4,663 145 24 2008 2013 2014 2016 2017 2007 2009 2010 2011 2015 2012

#### Participación por Sector



#### Aún la participación en la matriz de generación es



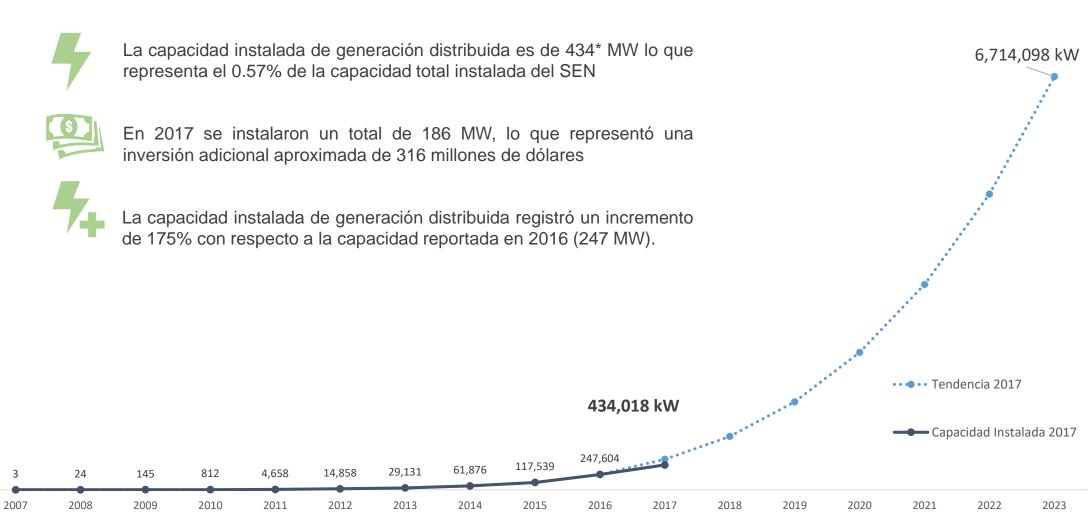
0.02% del total de demanda

0.57% del total de la capacidad instalada

# Año con año se ha duplicado la capacidad y se espera que continúe con la misma tendencia

Tendencia de número de contratos y Capacidad





<sup>\*</sup>Elaboración propia. Información preliminar a diciembre de 2017

<sup>\*\*</sup>Considerando una inversión promedio de 1.7 millones de dólares por MW de capacidad instalada, según datos de Bloomberg al 2017

### Instrumentos que regulan la Generación Distribuida





El Manual Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5 MW fija las restricciones y el procedimiento para interconectar a las redes de distribución a los generadores exentos.

### **Contenido principal:**

- I. Clasificación de las Centrales Eléctricas;
- Límites de capacidad que se puede incorporar a los circuitos de distribución;
- III. Procedimiento Administrativo para la Interconexión (Tiempos de atención);
- Anexo II. Formato de Solicitud de Interconexión.



Las Disposiciones Administrativas de Carácter General de la Generación Distribuida permite tener un marco claro sobre las contraprestaciones y los requerimientos técnicos.

#### **Contenido principal:**

- Establecen los lineamientos generales en materia de Generación Distribuida;
- II. Definen los modelos de Contratos de Interconexión y Contraprestación;
- III. Establecen las especificaciones técnicas generales requeridas en materia de Generación Distribuida;
- IV. Desarrollar la metodología para determinar la contraprestación aplicable por la energía eléctrica entregada.





# El manual de interconexión de Centrales de Generación con capacidad menor a 0.5 MW



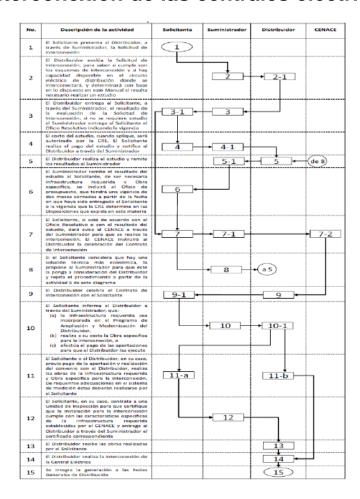
### Determina el tipo de central

Nivel de Tensión	Capacidad de Generación Neta de la Central Eléctrica (P)		Clasificación
	(kW)	1	
Baja Tensión (menor o igual	Sistemas Trifásicos	P ≤ 50	Tipo BT
que 1 kV)	Sistemas Monofásicos	P ≤ 30	Провт
Media Tensión (mayor que 1	P ≤ 250		Tipo MT1
kV y menor o igual que 35 kV)	250 < P < 500		Tipo MT2



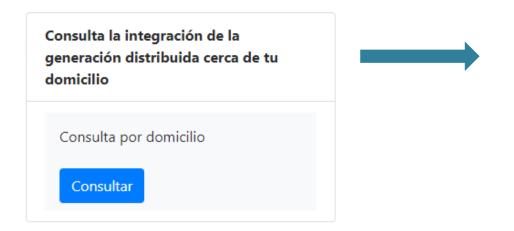
Tensión nominal del	Límite de	capacidad de Generación Neta
circuito de distribución (kV)	En el alimentador (MW)	En los transformadores de potencia que formen parte de la RGD (MW) <sup>1</sup>
13.8	4	80% de la capacidad de cada transformador de
23.0	8	potencia
34.5	10	

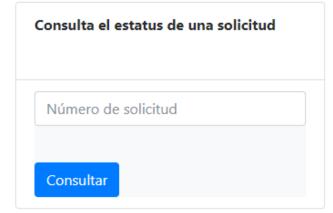
# El flujo de los procesos administrativos para la interconexión de las centrales eléctricas



# Una plataforma informática que permite conocer la capacidad de integración y consultar el estatus de solicitud de interconexión







#### Integración de la generación distribuida a los circuitos de media tensión de las Redes Generales de Distribución

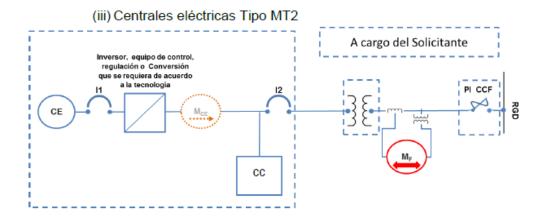
En esta sección podrás consultar que circuitos de distribución de media tensión se encuentran cerca de tu domicilio y conocer su capacidad de integración de Centrales Eléctricas de Generación Distribuida. Con base en la evaluación de las características operativas actuales de los circuitos de distribución se recomienda un límite para la capacidad de integración sin afectar los parámetros de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, Seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, dicha capacidad no está garantizada y puede variar con el tiempo, dependiendo de las características operativas del circuito, el crecimiento de la demanda y el incremento de centrales eléctricas interconectadas al mismo. Por lo que toda solicitud de interconexión requiere de una revisión de la infraestructura existente.



### Anexo II. Especificaciones técnicas generales (algunos requerimientos técnicos)



**Esquema de interconexión** para Centrales Eléctricas tipo MT2 con Centros de Carga asociados al mismo medidor M<sub>F</sub>



#### Sistema de medición:



- Clase de exactitud de 0.2%.
- Medición de kWh-kW y de kVARh inductivos y capacitivos.
- III. Medición Bidireccional con capacidad de almacenamiento de los datos de medición de forma separada.
- IV. Con módem interno para comunicación remota a través de línea telefónica de velocidad mínima de 1200 baud.



Los interruptores, o dispositivos de protección y desconexión (I1 e I2) deben seleccionarse de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012.

Requerimientos técnicos operativos.

- Sincronía. No deberá causar fluctuaciones mayores a ±5 %.
- Factor de potencia. Rango de 0.95 en atraso o adelanto.
- Respuesta ante condiciones anormales:
   Tensión / Frecuencia / Re-conexión /
   Operación en Isla

#### Contrato de Contraprestación

#### **Formato**



#### Anverso

CONTRATO POR EL QUE EL SUMINISTRADOR DE SERV RÉGIMEN ASOCIADO A LA INTERCONEXIÓN, AL CUAL S	Cuadros de datos
DISTRIBUIDA Y GENERACIÓN LIMPIA DISTRIBUIDA, CON DECLI DECLARA EL SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS:  1. Que es una persona moral, constituda bajo las leyes di Ley de la Industria Electrica; cuyo regresentante legal cue y obligarse en todos sus términos, alcances, condiciones Contrato señales como datos particulares los que a continu.  Suministrator de servicios passos:    Representante legal   Representante legal cue     Representante legal cue     Representante legal cue     Representante legal cue     Representante legal     Por legal cue     Por legal cue	<ul> <li>Identificación de las partes</li> <li>Características de la Central eléctric</li> <li>Identificación del Servicio de suminismos</li> <li>Régimen asociado a la Interconexió</li> </ul>
Domicilio Calle Niúmero exterior	
Cotonia / Población Delegación / Municipio	io Estado
Teléfono Correo electrónico	
Identificación (Tipo / número)   Que cuenta con un Contrato para el Suministro de Energía	Eléctrica a su nombre, identificado como sigue:
Identificación del Servicio de Suministro de Energia Eléctrica Suministrador de Servicios Básicos	Número de Contrato / servicio
Que instalará una Central Eléctrica en las instalaciones a siguientes características. Características de la Central Eléctrica	asociadas al Contrato de Suministro de Energía Eléctrica, con las
Capacidad Instalada [KW] Tensión (voltaje) de interconexión [	VI Tecnología de Generación Contrato de interconexión
ARAN LAS PARTES: tue se reconocen la personalidad y facultades con que se rminos, alcances, condiciones y cláusulas del presente Co	presentan y actúan de buena fe, por lo que aceptan obligarse en los ontrato.
ergía eléctrica a través del punto de interconexión de la o Central Eléctrica y el esquema de liquidación a con	anifiestan su acuerdo y voluntad para llevar a cabo la entrega de bentral eléctrica bajo el régimen único asociado a la interconexión de titinuación señalados, en correspondencia con las Disposiciones ación Distribuida, vigentes y aprobadas por la Comisión Reguladora
	interconexión de la central eléctrica
(Net metering) (1	ción neta de costos 3. Venta total de energía la de liquidación
1.1 Diferencia entre la energia esumida y la entregada a la RGD 2.1 A valor ;	promedio 3.1 A valor promedio

#### Reverso

#### Clausulas Generales

- Objeto
- **Obligaciones**
- Generalidades

#### SEPTIMA. Impuestos.

Cada una de las Partes hará el pago de los impuestos. derechos, productos y aprovechamientos, recargos, multas y cualquier cargo de naturaleza fiscal que le corresponda en los términos establecidos en la legislación tributaria aplicable. Por tanto, ninguna de las Partes estará obligada a absorber ninguna carga fiscal correspondiente a la otra

#### OCTAVA. Controversias.

Sin perjuicio de las acciones que procedan, las controversias que se presenten en las actividades reguladas serán resueltas mediante el procedimiento que para tal efecto establezca la Comisión Reguladora de Energía.

Leído que fue por las Partes, se extiende el presente Contrato por duplicado, considerando que en el mismo no existe mala fe, ni vicio en el consentimiento de los firmantes, ratificando cada uno de sus puntos. Lo rubrican al margen y lo firman al calce de conformidad los que en el intervinieron, en la ciudad de \_\_\_\_\_ \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_

EL GENERADOR EXENTO

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato El presente Contrato tiene por objeto estable entre las Partes, bajo los términos y condicio en las Disposiciones Administrativas de Caráo Materia de Generación Distribuida. SEGUNDA. Obligaciones del Generador Exe celebración del presente Contrato obliga al Ger Exento a:

Mantener el régimen asociado a la inoluyendo medición, comunicación requerimientos establecidos en las Administrativas de Carácter General er Generación Distribulda.

General en Materia de Generación Distribu iii) Garantizar el acceso a las unidades de inspección debidamente identificada corresponda. iv) No ceder las obligaciones del preser

Notificar al Suministrador de la finalización de Contrato con 20 días de anticipación vi) Notificar al Distribuidor sobre la celebración o

año de la formalización del Contrato vigente viii) Generar y proporcionar al Suministrador, de manera

celebración del presente Contrato obliga al Suministrador a:

ii) Generar y proporcionar al Generador Exento, de manera periódica, los documentos inherentes a las

TERCERA. Obligaciones del Suministrador. La

conclusión del presente Contrato, para los efectos

en el presente Contrato, deberá llevar a cabo la

formalización de un nuevo Contrato. La migración de régimen, únicamente se podrá realizar, transcurrido un

periódica. los documentos inherentes a las transacciones relacionadas al régimen de interconexión

seleccionado, en términos de las Disposiciones

Administrativas de Carácter General en Materia de

Efectuar las transacciones relacionadas al régimen de

interconexión seleccionado por el Generador Exento en

términos de las Disposiciones Administrativas de

Carácter General en Materia de Generación Distribuida.

vii) Para el caso de migrar a un régimen distinto al elegido

ii) Acatar las instrucciones del distribuidor, de con las Disposiciones Administrativas

durante su vigencia.

legales a que haya lugar

Generación Distribuida.

**EL SUMINISTRADOR** 

Nombre y firma

Nombre y firma

#### Contrato de Interconexión

#### **Formato**

#### Anverso





#### Reverso

#### Clausulas Generales DECLARAN LAS PARTES Que se reconocen la personalid actúan de buena fe, por lo qu

- Objeto
- **Obligaciones**

- Generalidades
- vi) Contar con los medios de protección y descorreción que permitan interrumpir la operación de la Centa Efectica en caso de falla o mal funcionamiento, o bien, a solicitud del Distributior, para el caso de realización de maniobras de mantenimiento de las Recises Generales de Distribución o por posibiles afectaciones a la infraestructura y operación de las Redes Generales de Distribución.

PRIMERA. Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por

condiciones entre las Partes, para Central Eléctrica, y las Redes Ger

SEGUNDA. Obligaciones del So Contrato obliga al Solicitante a: Mantener en operación la Ca Disposiciones Administrativa

En caso de no contar con u Eléctrica asociado al punto costos relacionados con l necesarios para la interconex

No intervenir ni modificar los e en caso contrario, el Solicitant perjuicios que causen al Distrib

Garantizar el acceso a las

- vii) Notificar al Distribuidor cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que afecte a la Central Eléctrica o infraestructura de interconexion.
- viii) No ceder las obligaciones del presente Contrato durante su
- Notificar al Distribuidor de la finalización del presente Contrato con
- Notificar al Suministrador sobre la celebración o conclusión del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.
- Para el caso de migrar de un régimen asociado a la interconexión distinto al elegido en el presente Contrato, deberá llevar a cabo la formalización de un nuevo Contrato de interconexión y asumir los costos correspondientes a la migración. La migración de régimen, únicamente se podrá realizar, transcurrido un año contado a partir de la formalización del presente Contrato.

#### TERCERA. Obligaciones del Distribuidor. La celebración del presente Contrato obliga al Distribuidor a:

- Cubrir los costos relacionados con la instalación del(los) medidor(es) requeridos para la interconexión de la Central Eléctrica, cuando esta se encuentra asociada a un Contrato de Suministro de Energía Eléctrica.
- Instalar el(los) medidor(es) necesario(s) y llevar a cabo la interconexión de la Central Eléctrica a las Redes Generales de Distribución, previo cumplimiento de los esquemas típicos de interconexión y mantener la interconexión física durante la vigencia del presente. Para el caso de terminación del presente Contrato, podrá sustituir los equipos de medición, debiendo instalar el

EL SOLICITANTE

Cualquier modificación al presente Contrato, exceptuando el cambio de regimen, se deberá formalizar mediante la celebración de una adenda. SEXTA. Vigencia.

El presente Contrato surtirá sus efectos a partir de la fecha en que se realice la interconexión física de la Central Eléctrica y tendrá una duración indefinida.

#### SEPTIMA. Terminación del Contrato.

El presente Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las

- Por voluntad del Solicitante, previa notificación por escrito al Distribuidor con anticipación no menor a veinte (20) días hábiles.
- Por necesidades del servicio, previa notificación, debidamente justificada por parte del Distribuidor, al Solicitante, con anticipación no menor a veinte (20) días hábiles.
- Por la modificación o contravención a las disposiciones que establece la Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento o a cualquiera de las Disposiciones Legales y Administrativas aplicables.
- Por acuerdo entre las Partes.

#### OCTAVA. Controversias

Sin perjuicio de las acciones que procedan, las controversias que se presenten en las actividades reguladas serán resueltas mediante el procedimiento que para tal efecto establezca la Comisión Reguladora de

Leído que fue por las Partes, se extiende el presente Contrato por duplicado, considerando que en el mismo no existe mala fe, ni vicio en el consentimiento de los firmantes, ratificando cada uno de sus puntos. Lo rubrican al margen y lo firman al calce de conformidad los que en el intervinieron, en la ciudad de días del mes de

	F	DISTRIBUIDOR

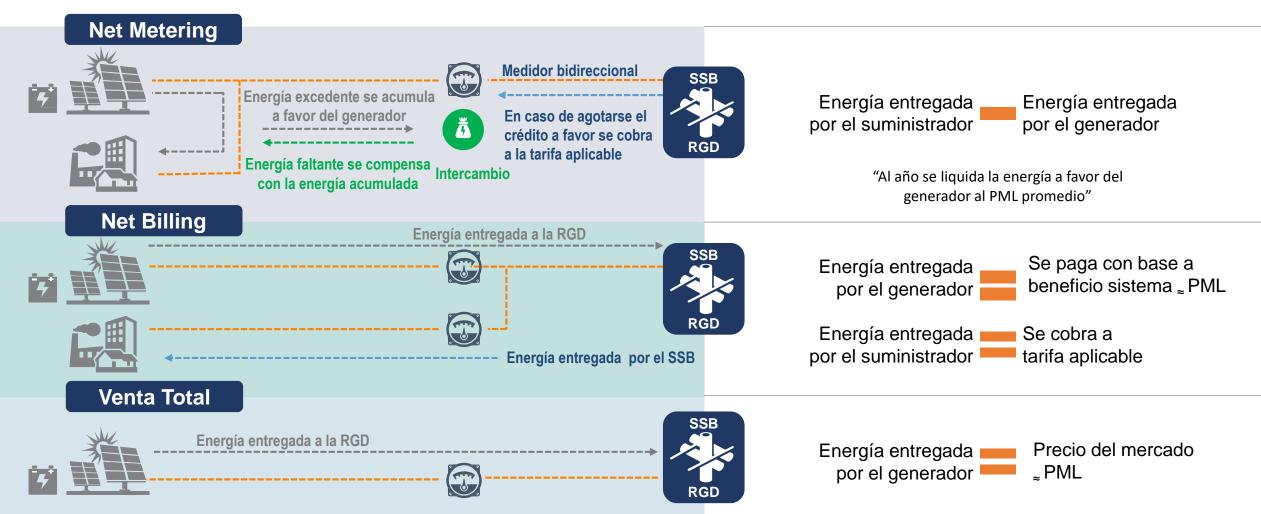
Nombre y firma	Nombre y firma

### Esquemas de contraprestación elegibles, que permiten tener una mayor afinidad a las necesidades del usuario



#### Esquema de contraprestación\*

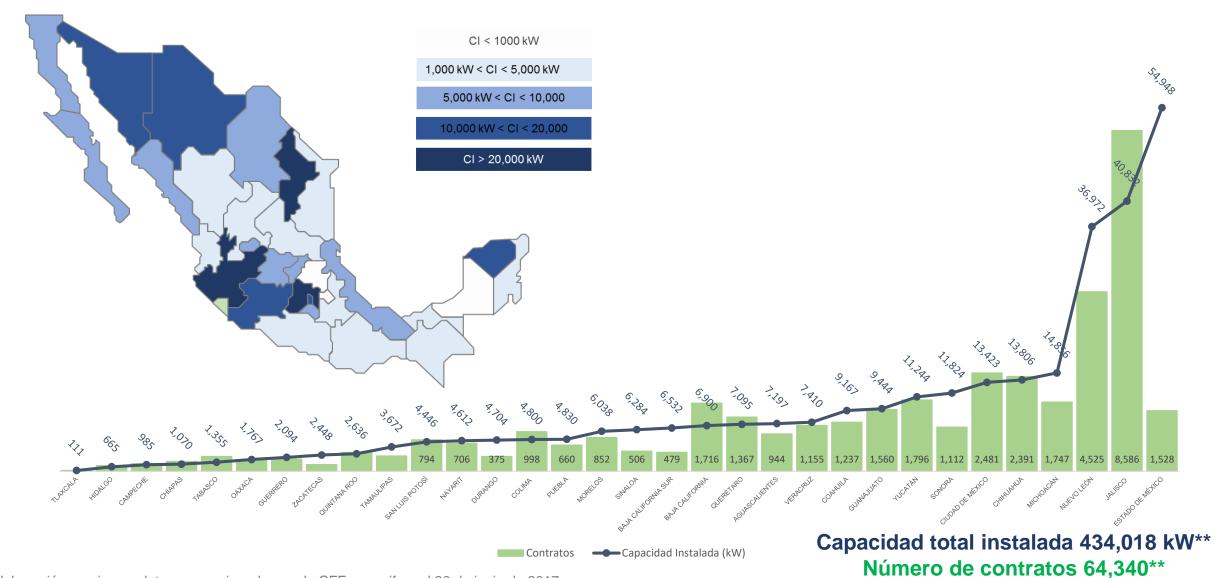
#### **Facturación**



Micrositio de generación distribuida

#### Número de contratos y capacidad instalada por entidad federativa



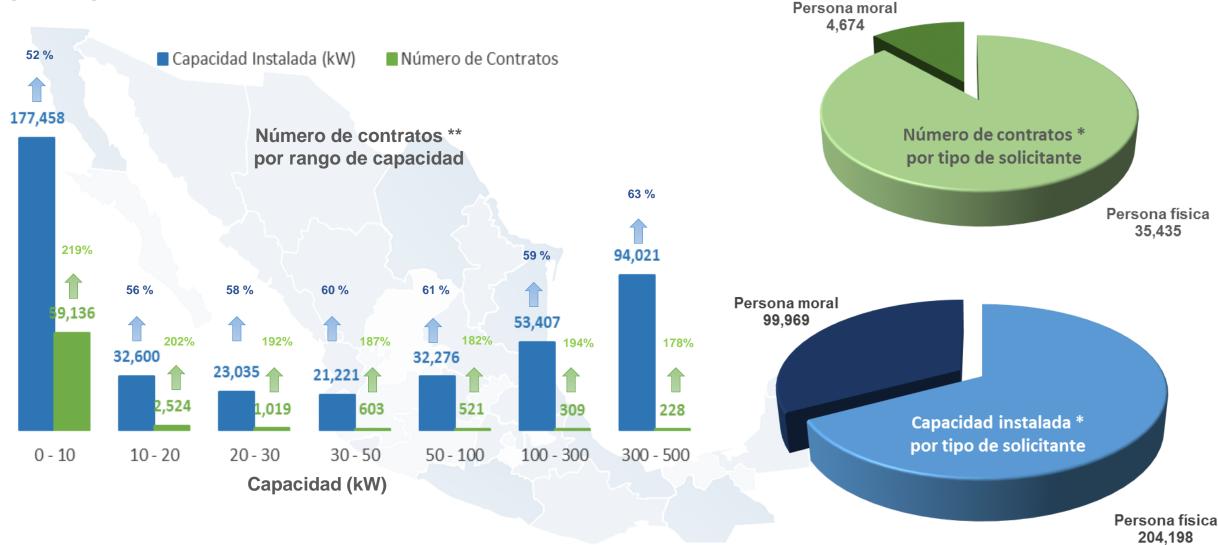


<sup>\*</sup>Elaboración propia con datos proporcionados por la CFE, con cifras al 30 de junio de 2017

<sup>\*\*</sup> Cifras preliminares con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017 Los totales pueden no coincidir por redondeo

### Capacidad y número de contratos, por rango de capacidad y por tipo de solicitante





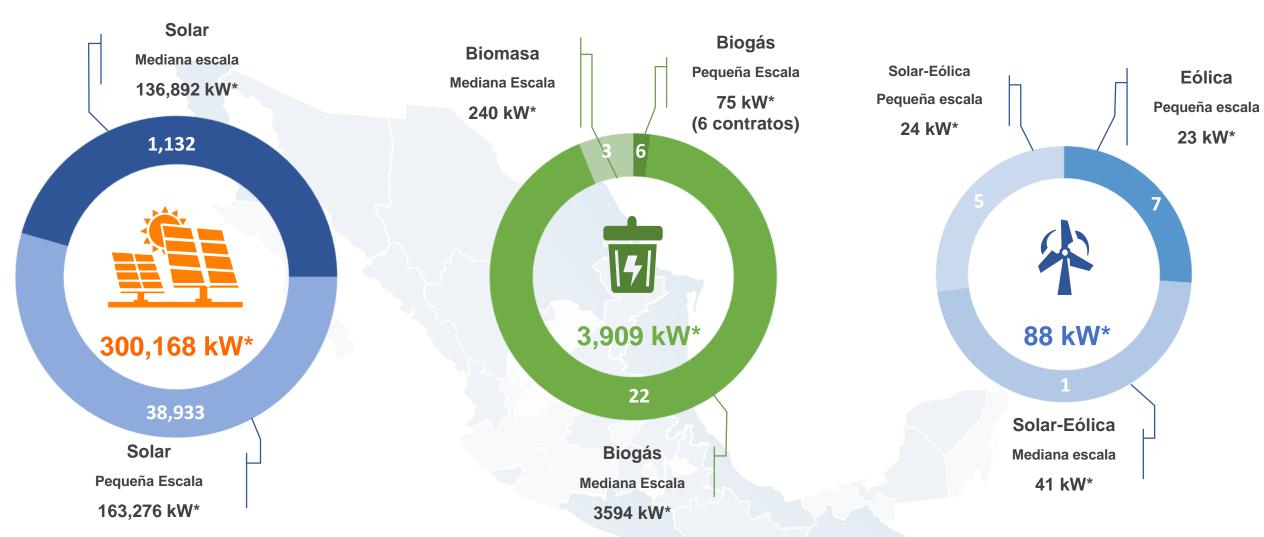
<sup>\*</sup> Elaboración propia con datos proporcionados por la CFE con cifras al 30 de junio de 2017

<sup>\*\*</sup> Cifras preliminares con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017

<sup>%</sup> Evolución de número de contratos y Capacidad Instalada con respecto a 2016

# Capacidad instalada por tipo de tecnología y número de proyectos que representan



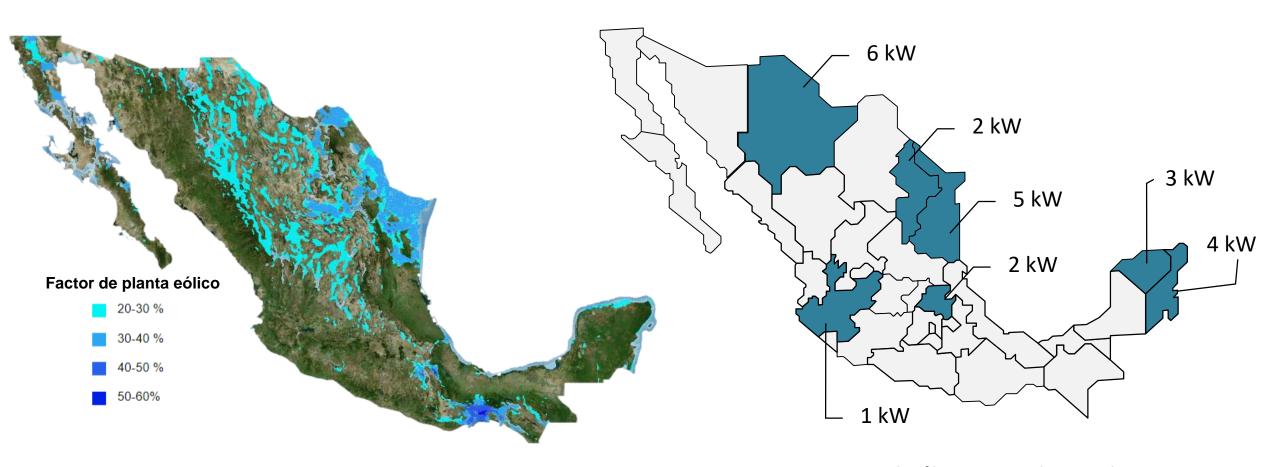


<sup>\*</sup> Elaboración propia con datos proporcionados por la CFE, con cifras al 30 de junio de 2017

<sup>\*\*</sup> Cifras preliminares con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017 Los totales pueden no coincidir por redondeo

#### ¿Dónde están las centrales eólicas de pequeña escala?





# La CRE desarrollar una regulación para un contrato de Generación Distribuida Colectiva





Un contrato que permita a varios usuarios compartir generación de fuentes menores a 500 kW, eliminando las barreras a la propiedad

1 dueño (particular o empresa)



Varios usuarios



1 instalación

0



Varios dueños



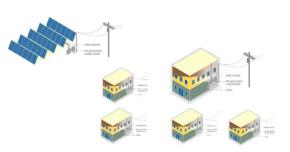
#### Algunos posibles esquemas de contratación



Varios usuarios, en ubicaciones diferentes, beneficiados de un sistema

Varios usuarios, en una misma ubicación, beneficiados de un sistema





Varios usuarios beneficiados de un sistema, en ubicaciones diferentes

# Fondo de Servicio Universal Eléctrico

#### Fondo de Servicio Universal Eléctrico Antecedentes





Fue creado como parte de la Reforma a la LIE en 2014 planteando 3 objetivos:

1 rurales y zonas urbanas marginadas

El suministro de lámparas eficientes

El suministro básico a usuarios finales en condiciones de marginación



Adicionalmente, tiene como objetivo alcanzar para 2018 el 99 por ciento de la cobertura eléctrica nacional.

#### 2014

- Septiembre: Contrato de Fideicomiso Público entre SHCP y BANOBRAS como fiduciario.
- La SHCP aportó para su creación 3 millones de pesos.
- Comité Técnico integrado por: SHCP, SEDESOL, CENACE y SENER.
- Presidido por el Subsecretario de Electricidad.

#### 2015

- Se aprobaron Reglas de Operación.
- Se aprobaron las políticas para la asignación de recursos y el primer piloto de electrificación.

# Convocatoria y sus Bases del FSUE para el Componente de Apoyo de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación para Comunidades Rurales y Zonas Urbanas Marginadas



### PRIMERA CONVOCATORIA 31 de mayo de 2017

La Secretaría de Energía diseñó la Primera Convocatoria y sus Bases del FSUE para el Componente de Apoyo de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación para Comunidades Rurales y Zonas Urbanas Marginadas centrándose en sistemas aislados, es decir, celdas solares fotovoltaicas por vivienda.

En la primera convocatoria se impactaría 898 localidades en 11 estados de la República y se destinarán 438 millones de pesos para instalar más de 10 mil sistemas en beneficio de 45 mil mexicanos que viven en situación de pobreza energética.

**RESULTADOS** 



Ocho empresas ganaron la instalación y operación de los páneles solares en 337 localidades, donde llegarán a una colocación de 4,097 sistemas en casas, escuelas y clínicas, con una inversión de 190 millones de pesos.

### SEGUNDA CONVOCATORIA 05 de abril de 2018

La Secretaría de Energía emitió la Segunda Convocatoria y sus bases del FSUE para el componente de apoyo de instalaciones de Sistemas Aislados de Electrificación para Comunidades Rurales y Zonas Urbanas Marginadas.

**RESULTADOS** 

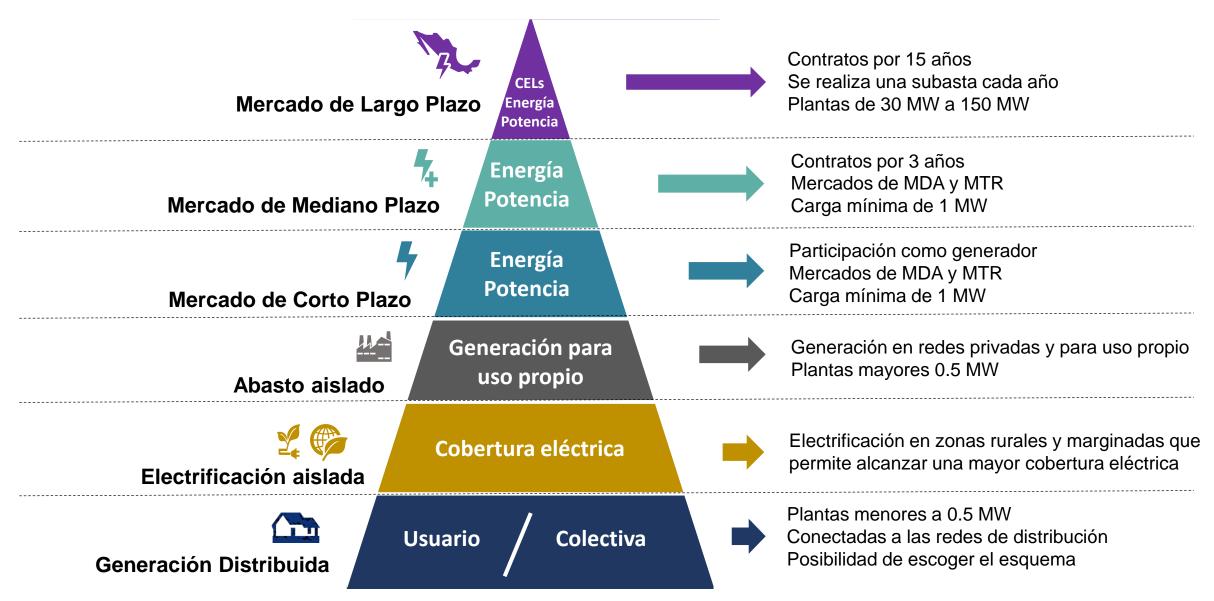


El día 13 de julio se informarán los resultados a las proposiciones económicas y el día 25 de julio se firmarán las solicitudes de apoyo.

### En resumen

### En resumen, existen las siguientes áreas de oportunidad para la generación eólica de pequeña escala







## ¡Gracias!



@M\_Madrigal\_M



@CRE\_Mexico

## Anexo

#### Subasta de largo plazo: la importancias del proceso y los productos

Al menos

40 días



#### Proceso de subasta

Máximo

10 días

Al menos

5 días

Convocatoria

Bases de la licitación

Juntas de aclaraciones

Precalificación de ofertas de venta

Recepción y evaluación de ofertas

Fallo de la subasta

Suscripción de contratos

Días que tomó el proceso de la subasta

1<sup>ra</sup> Subasta: 225 días

2<sup>da</sup> Subasta: 263 días

3<sup>er</sup> Subasta: 208 días



#### Demanda del Suministro Básico



Máxima Cantidad Precio / Cantidad Limitadas por zona (establecidas por Cenase)



Máxima Cantidad Precio / Cantidad Capacidad Porcentaje máximo



Por zona: Función de Precio / Cantidad



#### **Generadores** oferentes

Especificaciones para cada paquete y sus condicionales:

- Cantidad del producto por año
- Fecha de inicio de operación
- Localización de la planta



### El modelo de subasta: selecciona las ofertas que maximicen el beneficio al sistema y el pago de las ofertas



#### Maximización del excedente económico

	Precio máximo	Precio máximo	Precio máximo	Precio ofertado
$Maximizar \ v, VentaP, VentaE, VentaC \sum_{zp \in ZP} \left\{b\right\}$	$\sum_{pp \in BP_{zp}} VentaP_{bp}PrecioP_{bp} + \sum_{bp \in BE} P_{bp} P$		$VentaE_{bc}PrecioE_{bc}+ c$	$\sum_{p \in PAQ} v_p PrecioPaquete_p$



#### Factores de Ajuste por Inflación y Tipo de Cambio

Ejemplo: Factor Mensual para pagos indexados al dólar

$$FAdls_m = (FTC_m \times 0.7) + (FTC_m \times FIUS_m \times 0.2) + (FIMX_m \times 0.1)$$

 $FTC_m$  Factor de ajuste por tipo de cambio

 $FIUS_m$  Factor de ajuste por inflación en EEUU

 $FIMX_m$  Factor de ajuste por inflación en México



#### Factores de Ajuste Horarios (para intermitentes) Durante Facturación

$$M_{g,m,a} = \sum_{d=1}^{D_m} \sum_{h=1}^{24} (EP_{g,h,d,m,a} * FAH_{zg,h,m,a})$$

Factores de Ajuste Horarios. Para cada Zona de Precios, hora, mes y año. Año A Zona de Precios X. Pagos de Ajuste Horario (mensualmente)



#### Ajuste de oferta de precio por zona de localización durante evaluación

 $Precio\ Original PAquete_P + \Delta PML_{zg} PaqueteE_p$ 

Factores de ajuste por localización (hándicap o ventaja) para la evaluación.

#### Las DACS de Generación Distribuida

# L. Garantizan el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a las Redes Generales de Distribución

 Emitiendo criterios a incluir en el Programa de Ampliación y Modernización de las redes de distribución

### II. Información para la evaluación de la integración de la Generación Distribuida

 Requiriendo la elaboración de una base de datos y reportes del comportamiento técnico por circuito de distribución, y reporte de problemas y necesidades detectadas.

#### III. Interconexión a las redes de distribución

- Una plataforma en internet que permita:
  - El completo manejo del proceso de interconexión, es decir, desde la elaboración hasta la aprobación de las solicitudes de interconexión
  - Conocer las estadísticas de la integración de la Generación Distribuida y la capacidad disponible en las redes de distribución

### V. Requerimientos de obras para la interconexión / refuerzo

Determinando los casos en que es necesario

### Fondo de Servicio Universal Eléctrico



**PRINCIPIOS** 

El Fondo deberá atender prioritariamente a la población con mayor rezago social y su gestión debe mantenerse al margen de cualquier orientación política.

Previo al inicio de las acciones de electrificación se deberá obtener la conformidad y el acuerdo de la población a beneficiar y posteriormente asegurar el mantenimiento y continuidad del servicio.

En todos los casos que sea posible se optará por el uso de tecnologías limpias y sustentables.

Sus acciones se deben llevar a cabo a través de terceros.

Todas las acciones de electrificación deber ser medidas y verificadas de manera que pueda evaluarse en todo momento su impacto.

En la asignación de los proyectos debe observarse la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y contratos del sector público federal. Las políticas y procedimientos para la asignación de los recursos fueron discutidas y complementadas con los puntos de vista de instituciones, empresas y autoridades relacionadas con la electrificación en México, aprovechando así experiencias y esfuerzos.

Se han de evitar duplicidades y por ello se requiere trabajar conjuntamente y en constante comunicación con todas aquellas instituciones y autoridades que desarrollan trabajos de electrificación en zonas aisladas y marginadas.

La Academia y expertos en políticas públicas deberán participar en la orientación y guía para el funcionamiento del Fondo, de manera que se fortalezca su puesta en marcha.

Actualmente se trabaja en la unificación de las reglas de operación, políticas y procedimientos del Fondo en un único documento que será aprobado por el Comité Técnico del mismo.